



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

Rad. 2018/00006

Demanda de EJECUTIVO

Demandante MAGNOLIA LORA MARIN.

Demandados ISABEL CRISTINA BUITRAGO PEREZ.

Visto el anterior memorial se admite la sustitución el poder que hace el doctor LUIS FELIPE RENGIFO LONDOÑO a la doctora DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA, como apoderada de la parte demandante, en los términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

Chaparral, 19 de mayo de 2021. La providencia anterior es notificada el día de hoy, por anotación en el ESTADO No. 078.1

La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.